

*//son (Chubut), 30 de Setiembre de 2013*

*Dictamen Nro. 028/2013 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 33005/2013 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO PRIV. DE PRECIOS N° 27/12 VIV. RURALES DISPERSAS COMUNIDAD ABORIGEN SIERRAS DE TECKA (EXPTE. N° 2439/12- -SIPy SP/ IPV)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 169/169 vta. se ha expedido el Sr. Asesor Legal y en razón de sus incumbencias. Allí señala la inobservancia del día de apertura de la oferta, por parte de las autoridades Administrativas.*

*En relación a los eventos ocurridos y teniendo en cuenta que ha concurrido un solo oferente, he de señalar que NO se han lesionado derechos de terceros, cuyas quejas se exteriorice en este expediente.*

*b)Que respecto a los beneficiarios de las viviendas a construirse, arroja claridad al asunto el informe de fs. 113 , en tanto allí se anuncia que los mismos serán los Sres. Maria Nahuelqueo y Servando Nahuefil.*

*c) Que a fs. 164 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.*

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*E) He podido observar que a fs. 165 se da vista al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete y NO consta la intervención del mencionado Funcionario.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).*

*Así me expido .*

***Cr. Alejandro CARRASCO***  
***Contador Fiscal***